La alcaldesa de Guayaquil solicita se autorice la portación

written by cgamboa | Noviembre 17, 2021

Los disparos se escucharon como fuegos artificiales en el sur de Guayaquil. Con los dos asesinatos registrados el pasado sábado la cifra de crímenes en el Puerto Principal asciende a 458 de enero al 23 de septiembre pasado, una cifra que es casi 80% más de las muertes violentas que se perpetraron en el 2020.

La ola de violencia en Guayaquil ha generado un nuevo debate para combatir la inseguridad.

La alcaldesa Cynthia Viteri pide que se promulgue una ley que permita a la gente estar armada con el objetivo de defenderse. Lo dijo en su discurso por los 201 años de Independencia de Guayaquil.

“Disparan dentro de centros comerciales, disparan en las esquinas, disparan en el centro de la ciudad (…), todos tenemos derechos pero quien mata con saña perdió su condición de humano (…) Demando que las leyes que cobijan a la delincuencia cambien: que quienes pasen los rigurosos exámenes a través del Ministerio de Defensa puedan portar armas como lo era antes”, esto lo dijo frente al presidente Guillermo Lasso.

Pero ¿antes los ciudadanos podían portar armas?

La portación de armas para las personas naturales se convirtió en un delito desde agosto del 2014 con la entrada en vigencia del Código Integral Penal. La normativa sanciona con prisión de tres a cinco años. Pero ya en el 2011, el expresidente Rafael Correa emitió el Decreto Ejecutivo 749 y dispuso que los ciudadanos no puedan llevar armas de fuego en su vehículo, equipaje, mochila, ropa, manos, etc.

Antes de eso también existía una prohibición para que la gente portara armas, que databa de 1997 cuando el ex-Presidente Fabián Alarcón reglamentó la ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de municiones y explosivos, donde ya se facultaba la prohibición de que una persona natural pueda tener armas.

Actualmente, los policías y los militares son los únicos facultados para portar armas.